

COMUNICADO DE PRENSA SUPERSALUD

Comunicado de Prensa Número 24 de 2018

Bogotá, 8 de mayo de 2018. Por reiteradas fallas en la prestación de los servicios de salud de la población docente y su grupo familiar, la Superintendencia Nacional de Salud sancionó a Cosmitet Ltda, prestador del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, con una multa superior a los \$1.400 millones.

“En nuestro recorrido por el país, escuchando de cerca las quejas e inquietudes de la ciudadanía hemos identificado múltiples inconformidades de esta población y, en consecuencia, hemos puesto en marcha diferentes acciones de inspección vigilancia y control que en este caso deriva en esta sanción”, aseguró el Superintendente Nacional de Salud, Luis Fernando Cruz Araújo”

La investigación adelantada por la Supersalud desde el 9 de febrero del presente año y que culminó con la imposición de esta multa tuvo origen en más de 400 quejas, que dan cuenta de los incumplimientos que se relacionan a continuación:

Demoras o imposibilidad en la asignación de citas con especialista, odontología y medicina general: la investigación reveló que Cosmitet no cuenta con la estructura operativa para la asignación de citas y genera barreras en este proceso.

Fallas en la entrega de medicamentos: los casos evaluados por esta Superintendencia demuestran que los medicamentos no son entregados o son suministrados parcialmente y en muchos casos los pacientes deben asumir el costo de los mismos sin que el dinero sea reembolsado.

Falta de continuidad en tratamientos y atención integral requerida por los pacientes: se identificaron pacientes con diagnósticos cuyos tratamientos fueron interrumpidos abruptamente por falta de disponibilidad en citas médicas y suministro de medicamentos, carencias para la realización de procedimientos, cirugías, rehabilitación y entrega de insumos.

Adicionalmente, se confirmaron falencias en asignación de camas, ausencia de contratación en la especialidad requerida, desplazamientos de los pacientes por insuficiente cobertura en el lugar de residencia, averías en los equipos o privación de los mismos para garantizar la prestación del servicio.

Autorización de servicios de salud y efectiva prestación los mismos: la investigación deja en evidencia pacientes que esperan autorizaciones o que, a pesar de estar autorizado el servicio, la prestación efectiva del mismo no se concreta por uno u otro motivo, prologando, en ocasiones de forma indefinida el servicio requerido.

“De acuerdo con lo identificado por la Delegada de Procesos Administrativos de esta Superintendencia, son múltiples las fallas del prestador COSMITET que impiden una adecuada, oportuna e integral atención en salud de la población del magisterio y sus núcleos familiares”, indicó el Superintendente Cruz.

El funcionario hizo un llamado a los diferentes actores del sistema de salud para que cumplan con sus obligaciones.

“Es necesario que tanto aseguradores como prestadores cumplan con sus obligaciones dentro del sistema y dejen de imponer barreras a quienes requieren los servicios de salud. Seguiremos generando acciones en bienestar de los usuarios no solo del magisterio, sino de todos los colombianos que acceden al sistema”.